

AUTO SUSTANCIACIÓN

Radicado No. 70001-3121-002-2014-00105-00

Sincelejo, Sucre, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).-

Tipo de proceso: Proceso ordinario de pertenencia
Demandante: Francisco Rodríguez Acosta.
Demandado: Herminia Bitar de Montes-Cesar Montes Hernández y Personas Indeterminadas.

En atención a la nota secretarial que antecede, y sin que existan requerimientos pendientes de resolver, se archivará el presente expediente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo,

RESUELVE:

ÚNICO: En firme el presente auto, archívese el expediente, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**JOSÉ DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS
JUEZ**

JDSC/VMI.

Firmado Por:
Jose David Santodomingo Contreras
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002 De Restitución De Tierras
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a274e870b6484c9dcde6160b8b34fdcff19e3831191e62fd3103ad1a164035b

Documento generado en 16/11/2022 10:18:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>